

Tema 12. La patria potestad.—Derechos y deberes de los padres y de los hijos.—Suspensión de la patria potestad.—Adopción.—La adopción de acogidos en establecimientos benéficos.—Tutela.

Tema 13. Derecho del trabajo.—Idea del Fuero de los Españoles y del Fuero del Trabajo.—El contrato de trabajo.

Tema 14. El trabajo de las mujeres y de los menores: Medidas protectoras.—Jornada de trabajo y descanso.

Tema 15. Legislación social.—Texto articulado de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963.—Contenido, estudio y análisis.

Tema 16. Reglamentación del Trabajo.—Accidentes del trabajo.—Magistratura de Trabajo.

Tema 17. Idea general del Derecho penal.—La menor edad penal.—Delitos y faltas contra menores.—Abandono de familia.

Tema 18. Organismos relacionados con la Obra de Protección de Menores: Beneficencia del Estado.—Auxilio Social.—Servicios de Puericultura.

Tema 19. Sigue Organismos: El Patronato de Protección a la Mujer.—Patronato Nacional de San Pablo, presos y penados.

Tema 20. Enseñanza primaria obligatoria.—Enseñanza laboral: Universidades e Institutos Laborales.—Escuela de Artes y Oficios.

Tema 21. La mendicidad: Legislación especial.—Legislación sobre vagos y maleantes.

Tema 22. El espectáculo público: Legislación general.—Trabajo de menores en espectáculos públicos.

Tema 23. Nociones de estadística.—Datos estadísticos en las Juntas de Protección de Menores.

#### PARTE ESPECIAL

Tema 1.º Antecedentes históricos de los Tribunales Tutelares de Menores.—Idea de su legislación vigente.

Tema 2.º Organización y atribuciones de los Tribunales Tutelares de Menores.—Su competencia.—Constitución.

Tema 3.º El Tribunal de apelación.—Organización y competencia.—La Unión Nacional de Tribunales de Menores.—Organización y fines.

Tema 4.º Servicios económicos y estadísticos de los Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 5.º Instituciones auxiliares de los Tribunales Tutelares de Menores.—Inspección de los Tribunales Tutelares de Menores y de sus Instituciones.

Tema 6.º Procedimiento de los Tribunales Tutelares de Menores.—Disposiciones generales.

Tema 7.º Procedimiento en los Tribunales tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la facultad reformadora.

Tema 8.º Procedimiento en los Tribunales Tutelares de Menores.—Del orden de proceder en la facultad protectora y en la de enjuiciamiento de mayores.

Tema 9.º Ejecución de los acuerdos dictados por los Tribunales Tutelares de Menores.

#### MÉTODO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Ideas generales sobre la organización de una oficina.

Tema 2.º Simplificación del trabajo administrativo.—Procedimientos de trabajo.—Máquinas.

Tema 3.º Programación de tareas.—Calendarios y agendas gráficas.—Programación de las visitas.

Tema 4.º Recepción de las visitas.—Uso del teléfono.—Preparación de reuniones.

Tema 5.º Informes.—Estructura y partes de que constan.

Tema 6.º La documentación.—Clasificación.—Inventarios.—Registros.—Catálogos.—Clasificación decimal.

Tema 7.º Correspondencia.—Franqueo y tarifas postales.—Cartas: Redacción y composición.—Pérmulas y tratamientos.—Presentación externa.—Sobres.

Tema 8.º Documentos administrativos.—Instancias.—Oficios. Comparecencias.

Tema 9.º Diligencias.—Minutas.—Copias de documentos.—Actas.—Citaciones para reuniones.

Tema 10. Relaciones humanas: Con los Jefes, con los compañeros, con el público.—Relaciones indirectas.

#### MORAL PROFESIONAL Y DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Tema 1.º Moral cristiana.—Fuentes y características de la moral cristiana.—Problemas fundamentales.—El problema del ideal y del fin; El problema de la responsabilidad, el problema del deber.

Tema 2.º El trabajo como deber.—Fundamentos teológicos del trabajo.—Servicios a la sociedad.—Dedicación.

Tema 3.º Formación profesional.—Conciencia profesional.

Tema 4.º La persona.—Respeto a la persona humana.—Derechos de las personas: Físicos, morales y religiosos.

Tema 5.º Deber de servir al hombre: Como persona, como miembro de diversas sociedades (familia, Iglesia, sociedad civil).

Tema 6.º El secreto.—Las clases de secreto.—Cómo obliga el secreto.

Tema 7.º Secreto profesional.—Responsabilidad del trabaja-

dor social y del funcionario en relación con el secreto profesional.

Tema 8. Principales encíclicas sociales sobre educación y cuestión social.

Tema 9. Justicia social y caridad

Tema 10. La Iglesia católica.—La Iglesia y la Beneficencia.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admiten a examen en las oposiciones convocadas para ingreso en los Cuerpos de Sanidad (Sección de Medicina y Farmacia) e Intervención a los opositores que se citan.*

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1971, para ingreso en los Cuerpos de Sanidad (Secciones de Medicina y Farmacia) e Intervención, son admitidos a examen los siguiente opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio.

#### Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad

1. D. León Anselm Amselem.
2. D. Jerónimo Saiz Ruiz.
3. D. Francisco Bejarano Inigo.
4. D. Ramón Pérez Mijares.
5. D. Juan Quilez Guerrero.
6. D. Juan Bernardo Roca Núñez.
7. D. Andres Díez Navarro.
8. D. José Tomás Roda Nicolás.
9. D. José Antonio Ruiz Ros.
10. D. Ricardo Moreno Otero.
11. D. Manuel Menchón Galiana.
12. D. Luis Martínez Martínez.
13. D. Juan Redondo Mateo.
14. D. Manuel Jesús Muñoz Sánchez.
15. D. Alfonso Cimadevila Isla.
16. D. Guillermo Enrique L. González Martín.
17. D. Pedro José Portellano Pérez.
18. D. Manuel Castelo López.
19. D. Enrique Clemente Niembro de Rasche.
20. Don Manuel Gracia Rivas.
21. D. Alejandro Romero García.
22. D. José Carlos Menéndez Ondina.
23. D. Salvador Piferrer Alvarez-Pardiñas.
24. D. José Ontonio Paredes Pérez.
25. D. Francisco Turrión Sanz.
26. D. Ceterino Pérez Marina.
27. D. José Manuel Figueroa Andollo.

Queda excluido el opositor don Antonio Vicente Muñoz, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

#### Sección de Farmacia del Cuerpo de Sanidad

1. D. Domingo Galán Ahumada.

#### Cuerpo de Intervención

1. D. Domingo Pieltain Alvarez-Arenas.
2. D. Luis Previati Martínez.
3. D. Julio Gerardo Calvo López.
4. D. Francisco Joaquín López de Lara.
5. D. Javier Landa García.
6. D. Antonio Madrigal García.
7. D. Jesús Jiménez Ros.
8. D. Ricardo Jara Enriquez.
9. D. Antonio Zúñiga Pérez del Molino.
10. D. José Ignacio Gómez Valdivieso.
11. D. Jesús Manuel Palomino Liaguno.
12. D. Andrés Moriano Pinilla.
13. D. Jaime Joaquín Alberti Nieto.
14. D. José Enrique del Moral y Crespo.
15. D. Fernando Montojo Micó.
16. D. Juan Antonio Miguélez Paz.
17. D. Jorge Dorrego Viéitez.
18. D. Juan Domingo Trujillo Tarifa.
19. D. Julio Catalán Chillerón.
20. D. Jesús Lacomba Aragón.
21. D. José María Lora Rodríguez.
22. D. Ramiro Prego Mauri.

Los opositores admitidos por la presente Resolución deberán presentarse el día 21 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica de Marina (Arturo Soria, número 270), para ser sometidos a reconocimiento médico.

Madrid, 6 de septiembre de 1971.—El Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.